

La figura del sucesor del Gran Rey en la Persia aqueménida

Manel García Sánchez*

Classical sources are rich in data about the Successor to the throne in the Achaemenid Empire. Thanks to other sources such as royal inscriptions, babylonian documents or the reliefs in Persepolis, we do not only know something more about the Great King's successor, but they also enable us to test the reliability of the classics, deciding in each case if it is possible or not to carry prudence to the extremes on a succession which was marked, too often, by fratricidal struggle and harem intrigues.

Es habitual en los autores clásicos la mención de un conjunto de costumbres relativas al heredero y a la sucesión aqueménida *katà tòn Perséôn nómon*.

Platón apunta (PL., *Lg.* 694d-695b; 695e-696a) que el origen de la decadencia persa se debe buscar en el error de Ciro de delegar la educación de los príncipes en manos de mujeres y eunucos, porque le pasó por alto que recibían así una educación corrompida (*diephtharménen de paideían*), la de los medos (*paideían... tèn Medikèn*), y que eran criados sin correctivos, llenos de molición y disolución (*trophéi anepipléktôi traphéntas... tryphês mestoì kai anepiplexías*). El filósofo matiza, en cambio, su censura (PL., *Alc.* 1 121d) cuando nos recuerda cómo se tenía especial cuidado de que el niño fuese lo más hermoso posible. Lo cierto es que abundan las referencias a la belleza de los reyes aqueménidas (X., *Cyr.* 1.3.1; HDT. 4.91.2; JUST. 1.10.13; HDT. 7.187.2; POLYCLIT. HIST., *FGrHist* n° 128, F 3) y se dice de ellos que eran bien nacidos y de raza noble (PL., *Alc.* 1 120e; BOLUS, GIANNINI, *PGR*, p. 377, 25; PLIN, *Nat.*, XXVI, 19). La cabeza de un adolescente en lapislázuli hallada en Persépolis (Fig. 1) refleja ese ideal de nobleza imaginado para un príncipe (Ghirshman 1963, 244), imperativo que podríamos relacionar con un pasaje (PROTOP., *Pers.* 1.11.5) que, aunque referido a los partos sasánidas, podría ser válido para los Aqueménidas (Shahbazi 1993, 430s) y en el que se nos recuerda que un tuerto o al que tuviera cualquier defecto físico le quedaba privado el ser rey. Viene a la memoria Artajerjes I *Macrócheir*, aunque las fuentes compensan dicho defecto con su belleza y bonhomía (NEP., *Reg.* 1.4; PLU., *Art.* 1).

* Departamento de Historia de la Antigüedad y de la Cultura Escrita de la Universidad de Valencia.
e-mail: manel.garcia@uv.es

Un pasaje de Jenofonte (X., An. 1.9.1-6) nos aporta una valoración que contradice parcialmente a Platón y más acorde con el Heródoto (HDT. 1.136) que nos recuerda que los persas enseñaban a sus hijos a montar a caballo, a disparar con el arco -el ejercicio físico era cardinal en la educación del príncipe ideal (Knauth 1975, 93-119)- y a decir la verdad - otro valor fundamental (Knauth 1975, 153-156), cuyo garante es el Gran Rey en las inscripciones reales. Se valora además positivamente que hasta los cinco años - cuatro (STR. 15.17)- no compareciesen los niños ante sus padres y viviesen con las mujeres, aprendiendo mucha moderación (*sôphrosynên*), nada vergonzoso (*aischrón*) y, desde la más tierna infancia, a mandar y obedecer. Gracias a otro pasaje platónico (PL., Alc. 1 121e-122a) sabemos que el aprendizaje cinegético e hípico se iniciaba a los siete años y que a los catorce los príncipes pasaban a cargo de cuatro pedagogos reales, el más sabio, el más justo, el más prudente y el más valeroso, que enseñaban, respectivamente, la ciencia de los magos de Zoroastro, el culto a los dioses y el arte de reinar, a decir siempre la verdad, a no sucumbir al placer y a ser intrépido y audaz. El texto -sin rebajar la prudencia sobre esas edades tan propias de la *paideía* griega, pero sin perder de vista el carácter sagrado del número siete y sus múltiplos en la tradición irania (Knauth 1975, 54, 87) y más allá de esas cuatro virtudes cardinales de su filosofía, en las que se vislumbra también cierta semejanza con la moral de los espejos de príncipes iranos (Christensen 1936, 107-140; Knauth 1975, 48, 87)- se halla en la línea de la tradición clásica, a saber, que el heredero era formado como guerrero y sus virtudes deberían ser la sabiduría, el valor, la justicia, la religiosidad, la filantropía, la *philomathía* y la *philotimía*. No es menos verdad que los autores clásicos conocerían algunos de los motivos de la ideología monárquica aqueménida, a saber, que el Gran Rey (DB § 8; DNa § 3; DSe § 3-4; XPh § 3) era un experimentado cazador, la personificación de la verdad y de la ley, así como el más firme enemigo de la mentira (Ahn 1992, 229-245). Asimismo, la información sobre la instrucción en la ciencia de los magos (*mageúein*) de los príncipes se complementa con dos pasajes (PLU., Art. 3.3; X., Cyr. 1.6.2) sobre Ciro el Joven en los que se nos recuerda también que la educación era según las leyes patrias (*tês nomizoménês agôgês*) y Cicerón (Cic., Div. 1.40.91) es explícito al afirmar: *nec quisquam rex Persarum potest esse, qui non ante magorum disciplinam scientiamque perceperit*.

Los magos encargados de la educación de los príncipes (X., Cyr. 1.2.1; DINO, FGrHist, n° 690, F 9) memorizaban las leyendas reales de la épica irania y las transmitían a sus educandos (Christensen 1936, 107ss; Briant 1996, 341s; Briant 2003, 450). A su vez, la instrucción del heredero no sería

diferente de la de sus otros hermanos y recibiría lecciones de los pedagogos reales junto a otros príncipes o hijos de próceres. La alta mortalidad infantil (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 51) obligaba a tener un recambio que hubiese recibido también una educación regia (Briant 1996, 538).

Cabe recordar además que había mujeres encargadas de los niños de la familia real y de las jóvenes (CURT. 3.3.23; 3.13.12; PLU., *Herod. mal.*, M. 870A, 38) y quizás podamos relacionar dicha figura con la *ammalup* (aya o nodriza) que aparece en alguna tablilla de Persépolis (PF 865) o con las amas de cría de los hijos del rey que poseían tierras en Babilonia (García Sánchez 1999, 294, 304; García Sánchez 2002, 71).

Pasando a la designación del sucesor, Heródoto nos informa, primero, sobre la obligatoriedad de que los Aqueménidas nombrasen al mismo antes de iniciar una campaña militar: *hos deî min apodéxanta basiléa katà tòn Perséôn nómon hoútô strateúesthai* (HDT. 7.2.1; cf. X., *Cyr.* 8.7.9-11); segundo, sobre el derecho de primogenitura (HDT. 7.2.3). Dicha noticia se puede relacionar con un fragmento de Agatocles de Cícico (AGATHOCL., *FGrHist* n° 472, F 3) por el que sabemos de la existencia de la llamada agua de oro (*chrysoûn kaloúmenon hydôr*), que sólo podía ser bebida o por el Gran Rey o por el primogénito (*presbytatós*) y que debemos vincular al privilegio de la primogenitura (Briant 1996, 537). Ahora bien, lo cierto es que dichas normas no eran de obligado cumplimiento para el Gran Rey, ya que podía elegir a voluntad a su sucesor (Frye 1977, 81s; Briant 1996, 113) y Ciro -según Jenofonte-, Darío II o Artajerjes II no nombraron al suyo hasta sentir cercana su muerte. Asimismo, la costumbre de que un bastardo no ocupase el trono cuando existía un hijo legítimo (HDT. 3.2.2) tendremos que relacionarla por fuerza con la situación que se produjo tras la muerte de Artajerjes I y en la sucesión de Artajerjes II.

El segundo en la línea sucesoria recibía como compensación el gobierno de una importante satrapía, exenta del pago de tributo (*ateleîs*) (CTES., *FGrHist* n° 688, F 9, 8). Se intentaría así evitar la potencial conjura del que había sido apartado del poder (Briant 1996, 60), aunque dicha resolución no fue siempre aceptada y a veces afloró el conflicto dinástico y la lucha fratricida.

Otra costumbre normativa entre los persas (PLU., Art. 26.5) en el momento de hacerse pública la elección del sucesor y concederle el derecho de llevar la tiara enhiesta consistía en ofrecer como regalo lo que el designado (*tòn anadeichthénta*) solicitase y quizás en el día de su aniversario -tal vez en el del monarca (HDT. 1.133.1)- se hacía público el nombramiento (Briant 1996, 536). Con ello podemos relacionar un pasaje (PL., *Alc.* 1 121c) en el que se resalta la importancia de

dicho día (*têi hêmérâi basiléôs*), el del natalicio del primogénito (*ho païs ho presbytatos*), a quien correspondía la corona (*arché*).

Es posible que su status fuese reconocido con un título, como podemos deducir de un papiro de Elefantina (AP 30.1.3), datado en el 408 a. C., y en el que se menciona a los príncipes o hijos de la casa (*bny byt'*), hecho que probaría que el título estaba ya establecido entre los Aqueménidas y que la cancillería imperial en lengua aramea lo refería como *br byt'*, aunque se trataría más bien de un título genérico para los príncipes. El posible título **vâis-puthra* sería un préstamo de la lengua meda, pero su existencia es tan sólo una hipótesis (Benveniste 1966, 22-26; Briant 1996, 536s). Con lo único con que contamos es con una inscripción de Jerjes (XPf § 4): *Darío, mi padre, me hizo el más grande tras él (pasâ tanûm mathishta)*, expresión vertida al griego y latín como "el segundo después del rey".

Es más que probable (Shahbazi 1993, 431) que el nombramiento debiese contar con la aprobación de los próceres del reino o al menos eso podríamos inferir a partir de los paralelos de época parta y de la tradición irania (POSIDON., *FGrHist* n° 87, F 71; PROCOP., *Pers.* 1.21; 1.20-22).

Gracias a las fuentes babilonias, sabemos también que el heredero contaba con un dominio o casa particular (*bît redûtu*), pero no hay constatación de tal uso en ninguna de las otras satrapías del imperio.

Lo más prudente, pues, sería ver en algunas de esas supuestas costumbres persas relativas a la sucesión la justificación a posteriori de una decisión (Briant 2002, 45), siendo imperativo recordar que el peso de los autores clásicos es abrumador como fuente documental. Dicha cautela se impone como necesaria cuando observamos cómo la sucesión estuvo orquestada por luchas fratricidas, reinas intrigantes y eunucos muy dados a la conjura del harén (García Sánchez 2002).

Respecto a la educación e infancia de Ciro es en la *Ciropedia*, salvando las semejanzas con la educación espartana, donde Cambises I sale muy bien parado y se nos ofrece un modelo de cómo se debe educar al heredero (X., *Cyr.* 8.5.26). Su retrato es el de un consejero sabio y prudente -socrático-, que recomienda a su hijo escuchar a los mayores, ser moderado y practicar la justicia, virtudes que harán de él un soberano ideal (X., *Cyr.* 1.6.1-46; 8.5.20-26). Cambises enseñó además a Ciro a ser valiente, a interpretar los designios de los dioses, para no estar así a merced de los adivinos, y por encima de todas las cosas a cuidar de sus soldados -otro imperativo del príncipe ideal (Knauth 1975, 129-143)-, con los que se ejercitaría en táctica militar. La lección, según parece, no fue aprendida por Ciro (PL., *Lg.* 694c-695b) y esa

sensación de que con él finalizó el rigor (*kartería*), la educación y el autodomínio de los persas (*ek Persôn paideía kai enkrateíai*) y se extendió como un cáncer la mollicie (*malakía*) y la impiedad (*asébeia*) fue un tópicó recogido por la tradición (X., Cyr. 8.8.15; Isoc., Pan. 150).

Ciro (Hdt. 1.208) nombró heredero a Cambises (*tôî per tèn basileíen edídou*) poco antes de iniciar su campaña contra los masagetas (530 a. C.), dato que confirmaría, supuestamente, que los Aqueménidas nombraban a su sucesor antes de partir hacia la guerra. Resulta interesante comparar dicha aseveración con un pasaje (X., Cyr. 8.7.9-11) en el que el Gran Rey, sintiendo próxima la muerte, pronunció un último discurso¹ frente a sus hijos para aclarar la sucesión (*tèn basileían me édê saphenísanta katalipeîn*) y en el que sí aparece el derecho de primogenitura -el trono se encomienda al nacido primero (*tôî protérôi genomênôi*)-, pero se desmiente en cambio que se nombrase al heredero antes del inicio de una campaña militar. El texto nos revela además que el príncipe no designado como sucesor recibía el gobierno de una importante satrapía, en el caso de Tanaoxares la de medos, armenios y cadusios. El relato de Ctesias (CTES., *FGrHist* n° 688, F 9, 8) ofrece una lista distinta de satrapías, precisa la no obligatoriedad de pagar tributo y apunta que Ciro, sintiéndose morir, colocó a su primogénito en el trono (*tòn prôton hyiôn basiléa kathíste*) mientras que el menor fue nombrado gobernador (*despótês*) de los bactrios, jorasmios, partos y carmanios.

En el *Cilindro de Ciro* el monarca agradece a Marduk la benevolencia manifestada hacia él y hacia Cambises, el hijo de mi cuerpo (CB § 9; cf. CB § 12) y es probable que éste presidiese junto a su padre en Babilonia la fiesta del Año Nuevo en el 538-7 a. C., pero sin que debamos ver en ello el reconocimiento de la legitimación (GNOLI, 1974, 123s; Kuhrt/Sherwin-White 1987, 71, 73-76; Joannès 1990; Briant 1996, 55; Kuhrt 1997, 300s; Zawadzki 1996, 172). Existen documentos babilonios que corroboran la corregencia (Strassmaier 1890; GNOLI, 1974, 161), si bien algunos autores (San Nicolò 1941, 51-54; Petschow 1988) consideran que Cambises sólo tendría autoridad en la parte comprendida entre Sippar y Babilonia. Sirva como ejemplo un texto del Museo Británico (BM 55089 (82-5-22, 1421)): *Primer año de Ciro, rey de los Países y de Cambises, rey de Babilonia (mu.l.kám^mKu-ra-ásh / lugal kur.kur^mKa-am-bu-z[i-ja] / luga]l tin.tir.k[i])* (Zawadzki 1996).

¹Ese tipo de discurso o arenga moral (*andarz*, en la tradición sasánida, preislámica e islámica) -cf. Darío II (X., An. 1.1.1-2; ATH. 548e)- es típico de la tradición irania de los espejos de príncipes (Christensen 1936, 76s, 91, 126-135; Knauth 1975, 453; Shaked 1987; Safa 1987; Briant 2003, 508-510).

En época de Cambises (BIN 2 114) encontramos también la mención de la *bît redûtu* o casa o domino del heredero, una pervivencia de época neasiria y neobabilónica atestiguada entre los Aqueménidas tan sólo en Babilonia (Van Driel 1985/6, 58; Dandamayev 1992, 92; Stolper 1994, 619; Joannès-Lemaire 1996, 53s). De los privilegios y las funciones que el heredero (*mâr sharri*)² tenía asignadas en época asiria -posesión de tierras, guardia personal, carro de guerra personal, burocracia a su servicio o control de fronteras, entre otros, (Fales 2001, 50-3)- sólo se constata en época aqueménida la existencia de dominios del heredero y un carro militar exclusivo. No obstante, no parece inverosímil que aquél dispusiese de una guardia personal (CURT., 3.3.22-25; cf. X., Cyr. 6.3.30) -mujeres de la casa real contaban con ejércitos particulares (HDT. 9.109.3)- y un cuerpo burocrático a su servicio, como corrobora la figura del intendente (*rab bîti*) de dichos dominios.

Lo cierto es que los dos hijos de Ciro pronto desatendieron el consejo paterno y se enemistaron (X., Cyr. 8.8.2; CTES., *FGrHist* n° 688, F 13, 11-12; DB § 10), con lo que se inició la primera de las luchas fratricidas por la sucesión y se produjo la contingencia de que tras la muerte de Cambises, al no tener hijos, el trono quedaba vacante.

Al tratar sobre Darío I, menciona Platón uno de los motivos recurrentes de la filosofía política clásica, a saber: que el buen rey es aquel particular que alcanza la realeza sin ser descendiente de reyes (Briant 2003, 281, 461) y, por tanto, sin haber tenido una crianza muelle (*paideía te ou diatryphôsêi*). No perdona, sin embargo, el filósofo (PL., *Lg.* 695d-e) que aquél cometiera el mismo error que Ciro y educase a Jerjes de nuevo en aquella educación regia y fastuosa (*têi basilikêi kai tryphôsêi*).

En las inscripciones de Darío I son habituales las plegarias a Ahura-Mazda por la seguridad de su reino, de su familia y de su heredero: *que Ahura-Mazda me proteja, con todos los dioses, a mí y a lo que yo amo* (DPg § 2); *que Ahura-Mazda me proteja, con los dioses, así como a mi casa y a ti [que serás rey después]* (DSt § 2).

A ello hay que sumar otra vez los contratos de los dominios babilonios del heredero fechados durante su reinado (Strassmaier 1892; Joannès-Lemaire 1996; Olmstead 1948, 214³).

² Sobre la traducción de *mâr sharri* como 'príncipe heredero' en época aqueménida P. Briant (1996, 1011; 2002, 28) ha mostrado sus reservas y prefiere entenderlo tan sólo como 'hijo del rey'.

³ OLMSTEAD creyó hallar en uno de ellos (STRASSMAIER 1892, 411) la prueba documental de que en el 507 a. C. el heredero era Artobázanes, del que se hacía mención como "hijo del rey de Elam", algo que en el texto no aparece. Lo que leyó como 'hijo' es (*i₇*), el 'río' o 'canal' (Agradezco a Rocío Da Riva la traducción).

Las circunstancias que llevaron a Jerjes al poder fueron, sin embargo, enturbiadas por Atosa. En rigor, el sucesor tenía que ser el primogénito Artobázanes (HDT. 7.2.3), hijo de Darío y una hija de Gobrias. Demarato y Atosa consiguieron, en cambio, hacer valer la prerrogativa de que Jerjes era hijo de Darío y de la hija de Ciro y de que, además, había nacido cuando Darío ya era rey, mientras que aquél cuando Darío todavía era un simple ciudadano (*idiôtês*) (HDT. 7.3.2-3) -lo sospechoso es que tal norma *ad hoc* fuese la vigente en Esparta (Carlier 1984, 241; Knauth 1975, 57s). De ello hallamos la corroboración en la inscripción de Jerjes en el harén de Persépolis: *Darío tenía también otros hijos; el buen deseo de Ahuramazda hizo que Darío, mi padre, me hiciese el más grande (mathishta) después de él* (XPf, § 4); declaración que revela que el Gran Rey podía elegir a quien desease, fuese o no el primogénito, y que la designación de Jerjes topó con alguna oposición que reclamaba fijar por escrito su legitimidad (Briant 1996, 535s). Darío cerraba así el paso a la familia de Gobrias y confirmaba su política de perpetuar el poder a través de la rama más pura de los Aqueménidas.

Antes de partir hacia Egipto, nombró a Jerjes su sucesor y le sorprendió la muerte durante los preparativos de la campaña (HDT. 7.4). Cumpliría así con la costumbre instituida por Ciro, pero nos asalta la duda sobre a quién nombró antes de iniciar la campaña contra los escitas (513 a. C.): ¿a Artobázanes?

Según Justino (JUST. 2.10.1-10), que llama a Artobázanes Ariamenes, la cuestión se suscitó tras la muerte del rey y fue resuelta amistosamente mediante el arbitraje de un tío paterno, especificando qué amparaba a Jerjes del derecho sucesorio: frente al privilegio de la edad (*aetatis priuilegium*) de Ariamenes, se alegaba que Darío era, al nacer éste, un particular (*priuatus*), que era hijo de padre y madre particular (*priuatae*), y que Jerjes era el primer hijo de Darío rey (*in regno iam rex*), hijo de reina y nieto de Ciro, fundador, no heredero (*non heredem*) del imperio, esto es, que debía anteponerse por derecho materno y de abuelo (*materno tamen se iure et auito*).

En dos lugares distintos, Plutarco (PLU., *Reg. et. imp. apophth.* 1; *M.* 173B-C; *De amore fraterno* 18; *M.* 488D-F) nos ofrece una versión de los hechos que avala una vez más las disputas por la sucesión, sin olvidar tampoco que vuelve a aparecer Bactria, desde donde bajaba Ariamenes, como el territorio otorgado como compensación al no elegido como sucesor. Es interesante el pasaje de los *Apophthegmata regum et imperatorum* porque allí leemos que a Ariamenes le fue concedido el segundo puesto detrás del rey (*tèn deutéran meth' heautòn édôke táxin*). En el *De amore fraterno* vuelven a aparecer los mismos motivos y de nuevo el título que Jerjes

ofrece a su hermano, si él es el elegido para llevar la tiara enhiesta (*tiára orthê*) y la diadema (*tò diádêma*) -otra insignia regia (X., *Cyr.* 8.3.13; CURT., III, 3, 19; POLYAEN. 7.12), propia también quizás del heredero (Ritter 1965, 27, 29; Calmeyer 1993, 408)-, es el de segundo después del rey (*deutérôï meth' heautòn*). Sin embargo, el que la elección debería ser sancionada o en un proceso, en el que actuaría como juez un hermano de Darío, o por el pueblo, refiriéndose probablemente al pueblo en armas, parece poco creíble (Ritter 1965, 20s). Asimismo, el papel de Atosa, que recrimina a Jerjes no considerar hermoso el segundo puesto (*tà deutereîa*), nada tiene que ver con el rol que le asigna Heródoto (HDT. 7.3.4) o el mismo Plutarco (PLU., *De Fortuna Alexandri* 2, 8; M. 340B) cuando afirman que la reina tenía todo el poder en sus manos y decantó la elección.

Los pasajes son reveladores por los nuevos datos que aportan, aunque es más que probable que Plutarco y Justino se inspirasen en el conflicto entre Jerjes y su hermano Masistes que leemos en Heródoto (HDT. 9.108-113). Masistes era también sátrapa de Bactria y quizás su nombre haya que relacionarlo con *mathishta*, que como hemos visto podríamos traducir por 'el segundo después del rey' (Benveniste 1966, 22-26; Briant 1996, 540). Pero lo sumamente interesante es la mención de que Ariamenes fuese nombrado como "segundo después del rey", denominación atestiguada como título en varias lenguas, entre los partos, y que en griego se tradujo mediante un giro lingüístico, a saber: *ho deuteros metà tòn basiléa*, mediante el verbo *deutereúein*, o a través de las formas impuestas por el estilo directo o indirecto, a saber, *deúteros met' emé* o *meth'heautón*; y lo mismo en latín: *secundus a rege* (Benveniste 1966, 51-65). Tal denominación, como hemos visto, ya existió en época de Jerjes (XPf § 4): *pasâ tanûm mathishta*. En principio, no hay duda de que se trataba de un título (Benveniste 1966, 64s), pero el problema es que el texto de Plutarco plantea una divergencia respecto a la inscripción de Persépolis, a saber: ¿era dicho título un privilegio concedido al heredero -como se desprende de la inscripción- o al segundo en la línea sucesoria -como se desprende de Plutarco? ¿o era un título conferido a ambos? Los paralelos clásicos no ayudan a disipar la duda, ya que en el caso de Nepote (NEP., *Con.* 3.2) la expresión se utiliza para referirse al quiliarco y la referencia al 'surena' entre los partos, tanto en Plutarco (PLU., *Crass.* 21) como en Amiano Marcelino (AMM. MARC. 24.2.4; 30.2.5), vuelve a mostrar la figura de un prócer destacado, no la de un heredero (PLU., *Crass.* 21). Diodoro (D.S. 18.48.4) asocia también el título al quiliarco, mientras que los textos bíblicos apuntan también a la figura de un destacado hombre del rey (*Est.* 5.8; cf. I., AI 11.225; *Esd.* 3.7; *Vulg.*) (Benveniste 1966, 52s, 67-71). Por tanto, contamos con tres

acepciones: heredero, segundo en la línea sucesoria y prócer destacado entre los hombres del rey. Puestos a decantarnos por una, la inscripción de Jerjes es la única fuente aqueménida con que contamos y, por tanto, puede ser la prueba de la existencia de un título para el sucesor.

No podemos obviar los relieves de Persépolis, ya que es en este momento cuando aparece, por primera vez, el Gran Rey representado junto a su heredero. La representación de éste junto al Gran Rey no apareció desde el inicio del reinado de Darío, ya que en los relieves de Behistun y Naqsh-e Rostam éste aparece acompañado de nobles destacados (Root 1979, 75s), sino seguramente a partir del momento en el que fue elegido el sucesor. Así, por ejemplo, se han puesto en relación los dos relieves del portal principal de la Tachara o corredor de acceso a la sala principal del palacio de Darío I (Calmeyer 1976b, 81). Ambos revelarían que éste, como Gran Rey, y Jerjes, como heredero, eran coronados con el mismo tipo de tiara, una prueba, para algunos (Herzfeld 1938, 42; Calmeyer 1976b, 81s), que podría tenerse en cuenta como confirmación de la corregencia o *synarchía*. Otros (Von Gall 1974, 157-9) apuestan por la corregencia, pero observando diferencias en la representación de la corona de cada rey, mientras que, finalmente, hay quien a partir de la similitud de la barba ha distinguido entre el Gran Rey y el heredero (Root 1979, 97). La hipótesis es atractiva pero no podemos confirmar que nos hallemos realmente frente a una *synarchía*, ya que las fuentes apuntan a que era el Gran Rey el único depositario del poder y éste entre los Aqueménidas ni se compartía ni se delegaba (Frye 1977, 81s; Briant 1996, 583; Ahn 1992, 240-5). Asimismo, la corregencia de Ciro y Cambises en Babilonia no debe confundirnos tampoco y hacernos creer que gobernaron en paridad, sino que el padre estuvo siempre por encima del hijo. Por otra parte, la iconografía no revela diferencias entre las coronas del Gran Rey y el heredero (Calmeyer 1976a, 51s; Calmeyer 1993, 407; Henkelman 1995/6, 278ss).

Si aceptamos la hipótesis de que Darío inauguró el canal de Suez en Egipto en el 497/6 a. C. (Hinz 1975, 116ss), una estela del canal (estela de Chalouf; Fig. 2) nos volvería a mostrar al rey frente a su heredero, y quizás corregente (Calmeyer 1976b, 83), aunque para otros (Lecoq 1997, 127; Briant 2000, 113), mucho más convincentemente dado el deficiente estado de conservación de la imagen, se trataría tan sólo de dos representaciones de Darío con su nombre inscrito en un cartucho entre las dos figuras (Dza; DZb; DZc).

Contamos también con representaciones de Darío acompañado de Jerjes, situado detrás del trono del Gran Rey, en el relieve de la audiencia de Darío de la tesorería de Persépolis (Fig. 3) o en la puerta este del *trípylon* (Fig. 4) (Sarre-Herzfeld 1910, 108; Herzfeld 1988, 262; Schmidt 1953, 116;

Tilia 1972, 201s; Root 1979, 97-9; Calmeyer 1976b, 81-85). Sin embargo, se ha sostenido (Farkas 1974, 51s), aunque parece poco probable, que el heredero representado sea Artobázanes.

Asimismo, en la fachada de la escalera oriental de la Apadana están cincelados los respectivos carros del Gran Rey y de su hijo (Fig. 5) y no olvidemos que entre los Aqueménidas el carro fue una importantísima insignia real (Briant 1996, 236). Ambos son iguales en lo que respecta a la forma y a la dotación, pero se aprecia una diferencia ornamental en la decoración de la cenefa que bordea el límite del carro del Gran Rey: dicha orla está decorada con una fila de leones -ubicuo motivo ideológico de la iconografía aqueménida-, ausente en el carro del heredero. Ese mismo motivo iconográfico aparece en el carro de Darío III en el mosaico de la batalla de Iso (Fig. 6) (Calmeyer 1976b, 79).

En contra de lo afirmado por Heródoto de que el Gran Rey nombraba sucesor antes de iniciar una campaña, Jerjes, antes de partir hacia Grecia, confió el cetro a su tío paterno (HDT. 7.52). Ello indicaría quizás que la designación de su hijo Darío deba ser posterior al 479 a. C. o que sus hijos legítimos serían todavía muy pequeños, hecho que puede corroborar el que marchase acompañado sólo por los bastardos -*nóthoi*- (HDT. 8.103-4). Quizás el heredero permaneció en Persia, ya que éste nunca acompañaba a su padre en campaña.

Artabano intentó hacerse con el poder, asesinó al rey y confundió a los príncipes sobre quién era el instigador de tal muerte. El designado Darío fue asesinado, pero Artajerjes I, tras descubrir las ambiciosas maniobras de Artabano, se deshizo de él (JUST. 3.1.5-9; CTES., *FGrHist* n° 688, F 14, 34) y hubo de hacer frente también a un hermano mayor, hijo también de Jerjes y Amestris y sátrapa de Bactria (D.S. 11.69.2; CTES., *FGrHist* n° 688, F 14, 35), que quizás habría recibido tal satrapía al no ser elegido como heredero y no reconoció al nuevo monarca (Briant 1996, 587).

Tras el reinado de Jerjes la representación iconográfica del sucesor desapareció (Root 1979, 99; Briant 1996, 233), a excepción del motivo del heredero de pie tras el Gran Rey adoptado por Artajerjes I, sentado en su trono junto a su sucesor, Jerjes II, en la puerta este del *trípylon* de Persépolis (Calmeyer 1976b, 71; Root 1979, 99). Artajerjes I fue un rey que necesitó también legitimar su ascenso al trono (*A¹Pa*, § 2), no sólo con un motivo iconográfico, sino a través de un antropónimo, Artajerjes -se llamaba Arses-, con una clara intención legitimadora: *arta*, en persa antiguo, significaba 'la verdad' y su nombre dinástico "aquél cuyo reinado es a través de la verdad" y no "gran guerrero" como tradujo Heródoto (HDT. 6.98.3).

De Artajerjes I a Artajerjes II contamos con tablillas babilonias relativas a las posesiones del heredero,

pertenecientes a la casa de negocios de los Murashu. La novedad ahora es que existen dos (BE 9 901: 2; BE 10 15: 4, 6) que se refieren a la casa del príncipe con un término iranio: *umasupitrû* (Stolper 1985, 59-62; Dandamayev 1992, 15, 158). Artajerjes I fue sucedido por su único hijo legítimo, Jerjes II, cuyo reinado fue efímero (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 47-8). Entraron entonces en escena los hijos de las concubinas babilonias -el concubinato y la poligamia (STR. 15.3.17) respondían a la razón de estado de contar con una descendencia generosa que garantizase la sucesión (García Sánchez 2002, 58-62). Jerjes II fue asesinado por Sogdiano, otro de los bastardos de Artajerjes I, el Secindiano de Ctesias y se desencadenó así una lucha fratricida entre los bastardos del rey (*nóthous hyiòus*), muriendo también Sogdiano seis meses y medio después víctima de las intrigas de Darío II, entonces sátrapa de Hircania (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 47-52). Curiosamente, las tablillas babilonias no reconocen ni los reinados de Jerjes II ni de Sogdiano, ya que en ellas hay una continuidad entre Artajerjes I y Darío II (Stolper 1985, 119ss). En cualquier caso, la historia parece amagar de nuevo un lucha intestina en el seno de la corte y ambos aspirantes enhebraron una retórica de la legitimidad sucesoria, o al menos así habría que interpretar una noticia de Pausanias (PAUS. 6.5) sobre Sogdiano, a saber, que Darío II, un bastardo (*nóthos*), con el apoyo de todo el pueblo persa (*ho Persôn dêmos*), sucedió en el trono a Sogdiano, el hijo legítimo (*gnêsios*) de Artajerjes I. Sin embargo, hay que recordar, una vez más, que no deberíamos interpretar como un realidad aqueménida dicha apelación al pueblo (Briant 1996, 607; Briant 2003, 575). Ambos monarcas, pues, se habrían presentado ante su pueblo como los herederos legítimos de la dinastía aqueménida, como leemos también en las inscripciones de Darío II (D²Ha). Incluso de Ctesias (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 48) se desprende que los dos hermanastros se pelearon por la organización de los funerales del padre, imperativo previo del sucesor antes de ser coronado como rey (Briant 1991, 4s).

Parisátide dio a Darío II tres hijos, de los cuales Amestris y Arsaces habrían nacido antes de que aquél fuese investido con la púrpura real, mientras que el tercero, Ciro, nació cuando aquél ya habría ascendido al trono. De hecho, el texto dice que Ciro nació cuando Parisátide era ya reina (*tíktei dê autôi héteron hyiòn basileúousa*) (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 51). Entre ambos se desencadenó una lucha fratricida por la sucesión en la que la reina madre tuvo no poco que ver, un filón para los autores clásicos y sus novelitas orientales de conjura de harén (García Sánchez 2002, 50ss).

Artajerjes II hizo frente a una rebelión de su hermano Arsites (CTES., *FGrHist* n° 688, F 15, 52) antes de enfrentarse

a Ciro, el preferido de Parisátide. Tras un intento de regicidio el día de la coronación de Artajerjes, gracias a la intercesión de Parisátide Ciro fue perdonado y se refugió en su satrapía -sátrapa de Lidia y káranos de las provincias marítimas-, desde donde proyectó su rebelión (CTES., *FGrHist* n° 688, F 16, 59) y en donde ya se sentía como rey (X., *HG* 2.1.8). Plutarco (PLU., Art. 2.3-5; cf. JUST. 5.11), todavía más explícito, apunta a que la reina madre había negociado para que Ciro fuese declarado el sucesor (*diádochon*), por supuesto, apelando a la resolución del caso de Jerjes y a que cuando Artajerjes nació Darío II era un particular (*idiôtêi*), mientras que Ciro nació siendo su padre ya rey. Sin embargo, la diferencia respecto al caso de Jerjes es que ambos hermanos eran hijos del mismo padre y de la misma madre (X., *An.* 1.1.4-8; PLU., Art. 4; 6). Justino (JUST. 5.11.1-3) romaniza la sucesión y aparece una legación testamentaria de Darío II (*testamento legauit*), algo inusual en la sucesión aqueménida (Briant 1996, 634).

Los autores clásicos, por supuesto, se decantaron por el filoheleno Ciro (X., *An.* 1.9.1-6)⁴ y en las inscripciones de Artajerjes II se insiste otra vez en la legitimidad de la sucesión (A²Ha § 1; cf. A²Hc § 2; A²Sa § 1).

La sucesión de Artajerjes II estuvo marcada, de nuevo, por una sangrienta conjura cortesana. Siendo ya un anciano intuyó que sus hijos disputaban por el trono y se creía que, como él mismo había recibido por primogenitura (*presbeía*) el reino, así lo dejaría a Darío (PLU., Art. 26.1; cf. JUST. 10.1.6). Su otro hijo, Oco, tenía a su vez no pocos partidarios (PLU., Art. 26.2), lo que revelaría que alrededor de los potenciales herederos se situaban facciones cortesanas rivales. Artajerjes nombró a Darío sucesor, nada más y nada menos cuando éste contaba con cincuenta años (PLU., Art. 26.4) -aunque también aparece como *aquel joven* (PLU., Art. 28.1)- y, según Justino, *contra morem Persarum*, ya que éstos no cambian de rey salvo por muerte (JUST. 10.1.2-3). De este último pasaje se desprendería que el rey habría abdicado a favor de su hijo -Justino dice explícitamente que Artajerjes cedió el reino (*cedere sibi sicuti regnum*) a Darío (JUST. 10.2.3)- o que, al menos, habría decidido compartir el poder en lo que sería una especie de *synarchía*. Ahora bien, ya hemos comentado que en la realeza aqueménida el poder fue siempre unipersonal y la posible abdicación parece más que dudosa (Ritter 1965, 22s).

A raíz de un conflicto nuevamente por causa de una mujer, la concubina Aspasia, padre e hijo se enemistaron (PLU., Art.

⁴ Quizás, si hubiera llegado a ser rey y no hubiera fallecido en Cunaxa, su filohelenismo le hubiera costado el trono. Sabemos que entre los partos (ZOS. 2.27; TAC., *Ann.* 2.1-2) el desviarse de las costumbres iránias vetaba la elección como sucesor (Shahbazi 1993, 431).

26-29; JUST. 9.2.4) y ello fue aprovechado por Tiribazo para alentar a Darío para que conspirase contra el Gran Rey. Tiribazo insistía además que la designación como sucesor no era segura teniendo el rey un carácter caprichoso e inconstante (PLU., Art. 28.1), otra prueba de que éste podía cambiar a voluntad su elección. Descubierta la conjura, Darío fue detenido junto a sus hijos y condenado a muerte (PLU., Art. 29.9; JUST. 10.1.5-6; 10.2.6), pero la lucha por la designación no devino pacífica con la condena, ya que, y este dato es revelador, muerto Darío restaban dos hermanos y un bastardo que habrían de verse implicados, de nuevo, en una lucha fratricida por la sucesión. Los persas preferían que reinase el hijo legítimo Ariaspes, pero lo más sorprendente es que Artajerjes II prefiriera a un bastardo frente a los dos legítimos, a saber, a Arsames (PLU., Art. 30.7). Ello nos revelaría que los bastardos no optaron a la sucesión sólo cuando faltaron herederos legítimos, sino también si contaban con la estimación del Gran Rey. Ariaspes, engañado y atemorizado se suicidó (PLU., Art. 30.5), mientras que Arsames fue asesinado por Oco (PLU., Art. 30.7-8), que fue coronado con el nombre de Artajerjes III.

En todas estas intrigas sucesorias, las mujeres, según los autores clásicos, actuaron otra vez entre bastidores. Aparecía ahora Atosa, hija y esposa de Artajerjes II, que mantenía una relación adúltera con su hermano Oco y ambos se animaban mutuamente para conspirar contra el padre.

De Artajerjes III a Darío III la sucesión vino marcada por la iniquidad y conjuras del eunuco Bagoas. Según Diodoro, tras asesinar a Artajerjes, designó (*apedéiknyto*) a cada uno de los sucesores (*toûs diadóchous*) al trono (D.S. 16.50.8). Arses, el hijo de Artajerjes III, que reinó probablemente como Artajerjes IV, fue también asesinado junto con sus hijos por el eunuco, que antes había eliminado a todos los hermanos del rey (D.S. 17.5.3-4). Se produjo entonces la circunstancia de que no existía ni heredero legítimo ni bastardo, ya que la familia real no contaba con representante alguno que pudiera optar al trono. Diodoro (D.S. 17.5.5-6; 17.6.1) nos relata una situación que no se daba desde Darío I, a saber, que, al quedar la familia real sin supuesto heredero en línea directa (*erêmou... toû basiléôs oíkou... katà génos*), Bagoas nombró a Darío III, el nieto de un hermano de Artajerjes II, sucesión que para Arriano (ARR., An. 2.14.5; cf. STR. 15.3.17; 15.3.24; CURT. 6.3.12-3) estaba claramente marcada por la ilegalidad (*ou dikaiôs*) y no sólo sin respetar la ley de los persas (*katà tòn Persôn nómon*), sino avasallándola (*adikoûntos Pérsas*), ilegitimidad, sin duda, inventada desde la propaganda macedonia. De esa visión legalista y casi constitucionalista de la sucesión no hay que deducir, sin embargo, que se tratase realmente de una realidad aqueménida (Briant 1996, 790-4;

Briant 2002, 45). Diodoro Sículo (D.S. 17.6.1) y Justino (JUST. 10.3.2-5), en cambio, resaltan el mérito del último aqueménida, recordando cómo fue elegido como rey después de haber mostrado su valor en un duelo singular contra un guerrero cadusio. En la tradición irania, y entre los persas en particular, dicha *monomachía* era un tema recurrente en el contexto de las disputas dinásticas (Briant 2002, 47).

Lo cierto es que Darío era un sucesor perfectamente legítimo de una rama colateral de los Aqueménidas, única familia a la que pertenecieron todos los reyes que reinaron durante más de dos siglos.

AHN, G. 1992, *Religiöse Herrscherlegitimation im Achämenidischen Iran*, Leiden-Louvain.

BENVENISTE, E. 1966, *Titres et noms propres en Iranien Ancien*, París.

BRIANT, P. 1991, "Le roi est mort: vive le roi!. Remarques sur les rites et rituels de succession chez les Achéménides", en J. Kelens (ed.), *La religion iranienne à l'époque achéménide*, Gent, 1-11.

_, Id. 1996, *Histoire de l'Empire Perse*, París.

_, Id. 2000, "Inscriptions multilingues d'époque achéménide: le texte et l'image", en D. Valbelle-J. Leclant (dirs.), *Le décret de Memphis*, París, 91-115.

_, Id. 2002, "Guerre et succession dynastique chez les Achéménides: entre 'coutume perse' et violence armée", en A. Chaniotis-P. Ducrey (eds.), *Army and Power in the Ancient World*, Stuttgart, 39-49.

_, Id. 2003, *Darius dans l'ombre d'Alexandre*, París.

CALMEYER, P., 1976a, "Zur Genese altiranischer Motive. IV. <<Persönliche Krone>> und Diadem", *AMI* 9, pp. 46-63.

_, 1976b, "Zur Genese altiranischer Motive, V. Synarchie", *AMI* 9, 63-95.

_, 1993, "Crown in the Median and Achaemenid periods", *EncIr* VI, pp. 407-8.

CARLIER, P. 1984, *La Royauté en Grèce avant Alexandre*, Estrasburgo.

CHRISTENSEN, A. 1936, *Les gestes des rois dans les traditions de l'Iran antique*, París.

DANDAMAYEV, M. A. 1992, *Iranians in Achaemenid Babylonia*, Costa Mesa-New York.

FALES, F. M. 2001, *L'impero assirio. Storia e amministrazione (IX-VII secolo a. C.)*, Spa-Roma-Bari.

FARKAS, A. 1974, *Achaemenid Sculpture*, Leiden.

FRYE, R. S. 1977, "Remarks on Kingship in Ancient Iran", *AAnthung* 25, 75-82.

GARCÍA SÁNCHEZ, M. 1999, "Mujer, trabajo y economía en el imperio aqueménida", *Saitabi* 49, 289-311.

- _, Id. 2002, "Miradas helenas de la alteridad: la mujer persa", en C. Alfaro Giner - M. García Sánchez - M. Alamar Laparra (eds.), *La mujer en la Antigüedad*, Valencia, 45-76.
- GHIRSHMAN, R. 1963, *Perse. Proto-iraniens. Mèdes. Achéménides*, Paris.
- GNOLI, G. 1974, "Politique religieuse et conception de la royauté sous les achéménides", *AI* 2/2, pp. 117-190.
- HENKELMAN, W. 1995-6, "The royal achaemenid crown", *AMI* 28, 275-293.
- HERZFELD, E. 1938, *Altpersische Inschriften*, Berlin.
- _, Id. 1988, *Iran in the Ancient East*, Nueva York (Londres, 1941).
- HINZ, W. 1975, "Darius und die Suezkanal", *AMI* 8, 115-121.
- JOANNÈS, F. 1990, "Pouvoirs locaux et organisations du territoire en Babylonie achéménide", *Transeuphratène* 3, 173-189.
- JOANNÈS, F.-LEMAIRE, A. 1996, "Contrats babyloniens d'époque achéménide du Bît-Abî Râm avec une épigraphe araméenne", *RA* 90/1, 41-61.
- KNAUTH, W. 1975, *Das altiranische Fürstenideal von Xenophon bis Ferdousi*, Wiesbaden.
- KUHRT, A. 1997, "Some Thoughts on P. Briant *Histoire de l'empire perse*", *Topoi* 1, 299-304.
- KUHRT, A.-SHERWIN-WHITE, S. 1987, "Xerxes' Destruction of Babylonian Temples", en H. Sancisi-Weerdenburg/A. Kuhrt (eds.), *Achaemedid History II*, Leiden, 69-78.
- LECOQ, P. 1997, *Las inscriptions de la Perse achéménide*, Paris.
- OLMSTEAD, A. T. 1948, *History of the Persian Empire*, Chicago.
- PETSCHOW, H. 1988, "Das Unterkönigtum des Cambyses als 'König von Babylon'", *RA* 82, 78-82.
- RITTER, H-W. 1965, *Diadem und Königsherrschaft*, München.
- ROOT, M. C. 1979, *The King and Kingship in Achaemenid Art*, Leiden.
- SAFA, Z. 1987, "Andarz II", *EncIr* II, 16-22.
- SAN NICOLÒ, M. 1941, *Beiträge zu einer Prosopographie neubabylonischer Beamten der Zivil- und Tempelverwaltung*, Munich.
- SARRE, F.-HERZFELD, E. 1910, *Iranische Felsreliefs*, Berlin.
- SCHMIDT, E. F. 1953, *Persepolis I*, Chicago.
- SHAHBAZI, A. S. 1993 "Crown Prince", *EncIr* VI, 430-432.
- SHAKED, S. 1987, "Andarz I", *EncIr* II, 11-16.
- STOLPER, M. W. 1985, *Entrepreneurs and Empire*, Leiden.
- _, Id. 1994, "Iranians in Babylonia", *JAOS* 114/4, 617-624.
- STRASSMAIER, J. N. 1890, *Inschriften von Cambyses, König von Babylon*, Leipzig.
- _, Id. 1892, *Inschriften von Darius, König von Babylon*, Leipzig.

- TILIA, A. B. 1972, *Studies and Restorations at Persepolis and other Sites of Fârs*, Roma.
- VAN DRIEL, G. 1985/6, "The Rise of the House of Egibi: Nabû-ahhê-iddina", *JEOL* 29, 50-67.
- VON GALL, H. 1974, "Die Kopfbedeckung des persischen Ornats bei den Achämeniden", *AMI* 7, 145-161.
- WIDENGREN, G. 1960, "La légende royale de l'Iran antique", *Latomus* 45, 225-237.
- ZAWADZKI, S. 1996, "Cyrus-Cambises Corregency", *RA* 90/2, 171-183.

Índice de figuras:

Fig.1 (Ghirshman 1963)

Fig. 2 (Briant 2000)

Fig. 3 (Ghirshman 1963)

Fig. 4 (Ghirshman 1963)

Fig. 5 (Calmeyer 1976b)

Fig. 6 (BRIANT, P. 1987, *De la Grèce à l'Orient. Alexandre le Grand*, París)